

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37675 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 705/2012, por auto de 17/10/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BOST BATEAN S.L., con NIF B95368924, con domicilio en Calle Iparraguirre nº 53 Lonja-48980 Santurtzi.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Javier Orube Etxebeste, DNI 14.903.650-H, y despacho profesional en calle Iparraguirre nº 42, Pl. Izd., teléfono 656 70 42 96 y dirección de correo electrónico fjorube@euskalnet.net.

Bilbao, 26 de octubre de 2012.- El/la secretario judicial.

ID: A120074948-1